

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 SEP 2011

**VISTO** la nota presentada por la Secretaria de Seguridad Provincial, Sra. Graciela S. ARGUELLO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia, colaboración para la adquisición de dos pasajes aéreos por los tramos BUE/USH/BUE, a favor de los padres del interno Maximiliano MALKOVIC, quien se encuentra detenido y alojado en las instalaciones de la Alcaldía de Ushuaia.

Que la visita de los padres podría beneficiar en el estado de ánimo y progresividad dentro del ámbito carcelario del mismo, puesto que de acuerdo a lo que expone el informe realizado por el Lic. Federico Castelli, quien trata a los internos en talleres realizados por la Secretaria de Derechos Humanos, comenta que el mismo presenta estado de depresión y angustia deseando permanentemente poder ver a alguien de su familia que reside en Rosario, más aún después de la muerte de su hermano.

Que por ello el suscripto accedió a autorizar la extensión de dos pasajes por los tramos BUE/USH/BUE (ida 17/09/11 regreso según disponibilidad de plazas), a nombre de Mirko MALKOVIC, D.N.I N° 93.473.936 y Stella Maris COFANO, D.N.I. N° 13.588.201.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de dos pasajes por los tramos BUE/USH/BUE (ida 17/09/11 regreso según disponibilidad de plazas), a nombre de Mirko MALKOVIC, D.N.I N° 93.473.936 y Stella Maris COFANO, D.N.I. N° 13.588.201, de acuerdo al pedido realizado por la Secretaria de Seguridad Provincial Sra. Graciela S. ARGUELLO, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHOS tickets de pasajes deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**423 / 11**

  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo